



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 26 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

En virtud de acuerdo de la Corporación municipal, se saca a pública subasta la venta de varios lotes de materiales utilizables, propiedad del Ayuntamiento y existentes en el Parque-almacén, cuyo tipo total de tasación, es la cantidad de 5.314,98 pesetas.

Se presentarán pliegos cerrados para cada lote, constando la relación de todos ellos en el oportuno expediente que obra en las oficinas de la Secretaría municipal, con sus

tasaciones respectivas, para conocimiento de los interesados, durante las horas de oficina pública.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento el día 22 de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo la Presidencia de la Alcaldía o del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia otro Sr. Concejal, con arreglo a los artículos 161 y siguientes del Estatuto municipal y el Reglamento vigente sobre la materia, y en otro caso se harán las adjudicaciones respectivas de los referidos lotes.

Los licitadores deberán imponer un depósito provisional, con arreglo a lo legislado, del 5 por 100 del precio tipo de cada lote, que conste en el expediente, debiéndose ingresar la cantidad de cada remate en el término de cinco días, a contar de la adjudicación definitiva.

La adjudicación se hará a reserva de lo que resulte de la medición por unidades y aplicación del precio de remate de cada unidad fijada en la respectiva tasación.

León, 22 de febrero de 1928.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se anuncia vacante la plaza de Veterinario Inspector de Higiene pecuaria de este Ayuntamiento, con el haber anual de 500 pesetas, se anuncia a concurso por el plazo de

treinta días, desde que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su provisión en propiedad; el agraciado ha de fijar su residencia en la capital del Municipio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría, dentro del plazo señalado, acreditando su profesión y aptitud con el título de profesor Veterinario, que sea español y mayor de edad.

Todo documento que no esté debidamente reintegrado, se dará por no presentado.

San Justo de la Vega, 1 de febrero de 1928.—El Alcalde, Santos Vega.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Desconociéndose el paradero de los mozos incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1928, cuya relación se detalla, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por persona que les represente, a los actos de clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en este Ayuntamiento, el día 4 de marzo próximo; previniéndoles que de no comparecer, ni hacerse representar, se les instruirá el expediente de prófugos a que se refiere el artículo 188 del Reglamento citado.

La Pola de Gordón, 22 de febrero de 1928.—El Alcalde, Bernardino González.

Relación que se cita

Jesús García García, hijo de Indalecio y Serafina

Francisco Rodríguez Arias, de Lorenzo e Isabel.

Evelio García Gutiérrez, de José y Jesusa.

Domingo Morán Álvarez, de Juan y Encarnación.

Segundo Tascón Rodríguez, de Apolinar y María.

*Alcaldía constitucional de
El Burgo Raneros*

No habiendo sido anunciada la vacante de Secretario de este Ayuntamiento en la *Gaceta de Madrid*, queda por tal motivo anulado el concurso anunciado para proveerla, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 24, de fecha 30 de enero último.

El Burgo, 16 de febrero de 1928.
—El Alcalde, Simón Pellitero.

*Alcaldía constitucional de
Destriana*

El padrón de cédulas personales formado para el corriente año y aprobado por la Comisión provincial con las modificaciones que creyó procedentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, pueden los interesados formular las reclamaciones justificadas que crean justas ante esta Alcaldía; pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Destriana, 13 de febrero de 1928.
—El Alcalde, Fernando Vidales.

*Alcaldía constitucional de
Barjas*

El repartimiento general de utilidades de este Municipio formado en sus dos partes real y personal para 1928, se halla expuesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los interesados que lo deseen, puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido dicho plazo y tres días más, no serán atendidas las que se presenten.

Barjas, 14 de febrero de 1928.
—El Alcalde, José Barreiro.

*Alcaldía constitucional de
Oseja de Sajambre*

Terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio que ha

de regir durante el año de 1928, y habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión de 7 del corriente mes, queda de manifiesto al público, por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones; transcurrido que sea este plazo y cinco días más, no serán estimadas las que se presenten.

Oseja de Sajambre, 14 de febrero de 1928. — El Alcalde P. O., Esteban D. Díaz-Caneja.

*Alcaldía constitucional de
Villamol*

Confeccionado el reparto municipal por el concepto de aprovechamientos de pastos, queda expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamol, 14 de febrero de 1928.
El Alcalde, Esteban Encina.

*Alcaldía constitucional de
Valdeteja*

El Padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Valdeteja, 18 de febrero de 1928.
—El Alcalde, Ventura Alvarez.

*Alcaldía constitucional de
Los Barrios de Salas*

Formada la lista de los señores concejales, y un número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores durante el año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 17 de febrero de 1928. — El Alcalde, Manuel Taboas.

*Alcaldía constitucional de
Láncara de Luna*

Aprobado por la Comisión provincial el Padrón de cédulas personales de este Municipio para el corriente año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Láncara, 18 de febrero de 1928. — El Alcalde, Pedro Suárez.

*Alcaldía constitucional de
Villamegil*

Terminada la rectificación del Padrón vecinal con referencia al día 1.º de diciembre de 1927, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamegil, 16 de febrero de 1928.
—El Alcalde en funciones, Cayetano Pérez.

*Alcaldía constitucional de
Villaquejida*

Confeccionado el Padrón de cédulas personales de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, durante diez días, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Villaquejida, 17 de febrero de 1928. — El Alcalde, José Gallego.

*Alcaldía constitucional de
Candín*

Desde el siguiente día al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta finalizar el mes de marzo del corriente año, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas en las contribuciones rústica y urbana por herencia, compra-venta, permuta o cesión, admitiéndose solamente aquellas que justifiquen haber pagado los Derechos Reales a la Hacienda.

Los interesados acompañarán a las relaciones duplicadas debidamente reinsagradas, los documentos que justifiquen dichas alteraciones.

Candín, 18 de febrero de 1928. — El Alcalde, Santiago Abella.

*Alcaldía constitucional de
Luyego*

A los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1928, relacionados a continuación que residen en el extranjero, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en la Casa Ayuntamiento, el día 4 de marzo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, por sí o por persona que les represente.

Relación que se cita

Juan Cuesta Alvarez, hijo de Manuel y de Cristina.

Eduardo Fernández, de Felipa Casiano García Avilas, de Isidoro y Carolina.

José y Coles
Enri
Juan e
Joaq
gel y S
Luyz
El Alca

Habi
de pres
mismo,
de 1927
al mis
bas cue
la Cor
quince
plazo y
cerse l
que los
tes, en
art. 126
to de H
Val d
ro de
Prieto.

El
Junta
Form
de esta
al públ
reclama
plazo, r
Villa
de 1928
Abajo.-
Cordero

Junta v
La Jt
en sesi
por una
de la fu
de San
metros
libre la
Lo q
reclama
días y h
Autin
co de 19
go Fern

Junta v
La Jt
en sesi
mismo
de adqu
adquisic
escuela
maestro
pueblo

José Mendaña Alonso, de Anselmo y Celestina.

Enrique Mendaña Alvarez, de Juan e Inocencia.

Joaquín Prieto Mendaña, de Angel y Serafina.

Luyego, 17 de febrero de 1928.— El Alcalde, José Cordero.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Habiéndose formado las cuentas de presupuesto y de depositaría del mismo, correspondientes al ejercicio de 1927, así como la general aneja al mismo presupuesto, quedan aúbas cuentas fijadas al público, por la Comisión permanente, durante quince días, a fin de que en ese plazo y ocho días más, puedan hacerse los reparos y observaciones, que los habitantes estimen pertinentes, en la forma y a los efectos del art. 126 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal.

Val de San Lorenzo, 16 de febrero de 1928.— El Alcalde, Benito Prieto.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villar de Gólfar

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para 1928, se expone al público, por quince días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Villar de Gólfar, 17 de febrero de 1928.— El Presidente, Martín Abajo.— V.º B.º El Alcalde, José Cordero.

Junta vecinal de Antimio de Arriba

La Junta vecinal de este pueblo, en sesión del día de hoy, acordó por unanimidad proceder al arreglo de la fuente del mismo, titulada la de San Roque y sacarla unos tres metros más adelante, a fin de quedar libre la vía pública.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, en término de ocho días y horas hábiles.

Antimio de Arriba, a 10 de febrero de 1928.— El Presidente, Domingo Fernández.

Junta vecinal de Carbajal de la Legua

La Junta vecinal de este pueblo en sesión ordinaria celebrada en el mismo día 16 del actual y con el fin de adquirir recursos para pago de la adquisición o construcción de local-escuela y casa-habitación para el maestro de la escuela nacional de este pueblo y hacer las reparaciones ne-

cesarias en el cementerio católico, hizo los siguientes acuerdos:

Proceder a la parcelación de un trozo de terreno propio de este pueblo, en virtud de las atribuciones que nos confiere el art. 4.º del Estatuto municipal, y es la siguiente:

Una parcela de terreno, al sitio de «La Gallega», de cabida 17 hectáreas y 75 áreas: linda Norte, Este, Sur y Oeste, con terreno común.

Se harán tantos quifiones iguales como vecinos hay actualmente, los que serán sorteados entre los mismos en público concejo y cada vecino satisfará antes de efectuarse el sorteo, la cantidad que prudencialmente le sea impuesta y el que no pague antes del sorteo dicha cantidad, se le considerará que renuncia a la parcela, y en tal caso, la parcela o parcelas serán sacadas a pública subasta el domingo siguiente al sorteo, siendo rematadas en el mejor postor; advirtiendo que el que no la pague dentro de los ocho días después del remate, quedarán a disposición del común.

La distribución de los lotes tendrá lugar el domingo siguiente en que termine el plazo de este anuncio.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, reelamen los que se crean perjudicados.

Carbajal de la Legua, 16 de febrero de 1928.— El Presidente, In dalecio García.

Junta vecinal de Morla

Con objeto de allegar fondos para la construcción del local escuela mixta de este pueblo, esta Junta vecinal en sesión del día de hoy y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4.º del vigente Estatuto municipal, por unanimidad acordó proceder a la enajenación de un pedazo de terreno comunal, propiedad de este pueblo, sito en término de este pueblo, al sitio del Pozo Fondado, de una hectárea de cabida aproximadamente: linda por todos los cuatro vientos, con campo común de vecinos del mismo pueblo.

Este terreno se repartirá en suertes entre los vecinos del mismo pueblo, mediante el pago de la tasación que a cada suerte corresponda, según la clase de terreno y que acordará la Junta antes del día del sorteo que se verificará sobre el terreno una vez insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Estas suertes no serán entregadas a los vecinos que dejen de efectuar el pago dentro de los ocho días siguientes al del sorteo, las cuales quedarán a disposición de esta Junta vecinal para enajenarlas en pública subasta al mayor postor.

Morla, 18 de febrero de 1928.— El Presidente, Agustín de Luis.

Junta vecinal de Vegacerneja

Para el día 20 del próximo mes de marzo, en esta casa de concejo del pueblo de Vegacerneja, Ayuntamiento de Burón, darán principio las subastas de maderas siguiente: a las once de la mañana, se subastarán en el monte número 438 del Catálogo, 40 metros cúbicos de madera de haya, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas, más el importe de marqueo y reconocimiento; a las doce se subastarán en el monte número 440 del Catálogo, 40 metros cúbicos de madera de haya, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas, más el importe de marqueo y reconocimiento.

Vegacerneja, a 21 de febrero de 1928.— El Presidente, Miguel Marcos.

Junta vecinal de Genestacio

Con el fin de rooabar recursos para llevar a efecto la construcción de la casa escuela del pueblo de Genestacio, esta Junta en sesión del día 17 del actual, acordó gravar a cada hectárea de terreno de parcelas cedidas por el Ayuntamiento en el año de 1907, una peseta por cada una que ascienden a 940 pesetas.

Asimismo se acordó dividir en lotes iguales entre los vecinos del pueblo y por término de diez años, un pedazo de terreno sobrante de la vía pública perteneciente a los vecinos del pueblo de Genestacio, denominado el Baso, de una extensión superficial de 33 hectáreas, gravándose para adquirir recursos para la citada escuela la cantidad de 50 pesetas por cada lote en los diez años que se ha de llevar su disfrute, esta cantidad ha de ser satisfecha por los vecinos dentro del año actual y cuatro plazos.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Genestacio 19 de febrero de 1928.— El Presidente, Justo Amigo.

Junta vecinal de Marrubio

Con motivo de reunir fondos para edificar una casa-escuela, esta Junta acordó sacar a pública subasta una parcela sita en Las Llamas, de una hectárea y 87 áreas: linda E., herederos de Dionisio Alvarez, S., camino; O., idem y N., herederos de Tomás Cañueto; tasada en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 1.º de marzo, no admitiendo postura menor que la consignada.

Marrubio, 12 de febrero de 1928.
—El Presidente, Lorenzo Cañueto.

Junta vecinal de Matanza de Valderrey

La Junta vecinal de este pueblo que tengo el honor de presidir y de conformidad con los vecinos del pueblo, acordó hacer en suertes repartidas entre los vecinos del pueblo seis parcelas o pedazos de terreno del común y sitio de El Charcón, Pasagino, La Molina, Quintanillas, Prado, Hospital y Villina, cuya cabida de los seis pedazos de terreno es el de cuatro hectáreas y 80 áreas, cuyos lotes antes del sorteo se les impondrá la tasación prudencial que a cada uno corresponda.

El total de la cantidad que de dichas suertes se reuna, será invertida en la construcción o adquisi-

Junta vecinal de los pueblos de Castro, Abano y La Veguellina

Habiendo dejado varios vecinos de los pueblos expresados, Castro, Abano y La Veguellina, sin legítimar ciertos trozos de terreno o parcelas, procedentes de acotamientos vecinales, se advierte a sus tenedores que de no dejarlos a libre disposición de los pueblos respectivos, se procederá a la incautación de los mismos.

Asimismo, y con el fin de obtener recursos para reparación y establecimiento de obras públicas y en analogía con las disposiciones vigentes, se ha acordado enajenar en pública subasta las parcelas pertenecientes al común de vecinos que a la continuación se describen:

1.ª Una parcela, al sitio de Los Campos, en término de los pueblos expresados, de 13 áreas y 80 centiáreas de superficie: lindante al Norte, más del común; Este y Oeste, caminos y Sur, tierra de Andrés Aguado; tasada en 80 pesetas.

2.ª Otra, en igual término, al sitio denominado Cervalizas, de 14

áreas: limita al Norte y Sur, más campo común; Este, tierra de los herederos de Pedro Carrera y Oeste, camino; tasada en 50 pesetas.

3.ª Otra, en el mismo término y sitio que la anterior, de 28 áreas: linda al Norte, tierra de Santos Gil; Este, camino; Sur, Marcelina Fernández y Oeste, más del común; tasada en 30 pesetas.

La subasta será pública y tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, dando comienzo a las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Abano, con asistencia de los dos Presidentes de las Juntas restantes y un vocal de las mismas, actuando de Secretario el que se habilite a tal fin y en el sitio de costumbre de reunión de los tres pueblos.

El sistema de subasta se verificará por el de pujas a la llana adjudicándose al mayor postor y por espacio de quince minutos para cada parcela.

Para tomar parte en la subasta será necesario hacer la consignación en el acto o presentar el recibo de haberlo efectuado en la caja general de Depósitos, del 25 por 100 de la tasación de cada parcela, que para el que resulte rematante se le tendrá en cuenta para el valor total y al resto se les devolverá en el acto.

Los rematantes habrán de conformarse con testimonio del acta de remate y obligados a hacer el ingreso total el domingo siguiente, que de no verificarlo perderá la cantidad consignada, dejando libre la parcela adquirida y a prorrata sufragarán los gastos de anuncios y demás cargas que resulten, en los cuales se advierte se declina la responsabilidad.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades perjudicadas o que lo deseen, formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a partir desde el día que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Abano, a 13 de febrero de 1928.
—Los Presidentes, Martín Cabero, Sebastián Cabeza, Atilano Aguado.

Junta vecinal de Mondreganes

El día 18 de marzo de 1928 y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta vecinal la subasta del aprovechamiento extraordinario de 25 metros cúbicos de roble en pie, en rollo y con corteza, del monte número 594 del Catálogo, pertenecien-

te a este pueblo, por un solo año y por el tipo de tasación de 500 pesetas.

El tipo de subasta se mejorará por pujas a la llana entre los licitadores, exigiéndose para tomar parte en la misma, haber ingresado en esta Junta el 5 por 100 del valor de tasación, el que se elevará al 25 por 100 del valor de adjudicación.

El que resulte rematante deberá ingresar en la habilitación del Distrito forestal de la provincia, el presupuesto de indemnizaciones que con arreglo a las tarifas vigentes asciende a 42,75 pesetas.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de este disfrute, son las de la Ley de Montes vigente y las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL de los días 30 y 31 de enero de 1928.

Mondreganes, 22 de febrero de 1928. — El Presidente, Sinforiano Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Perdida de dos ruedas completas, de automóviles, entre León y Medina de Rioseco. A quien las entregue en el almacén de vinos Los Valdepeñas, se le gratificará.

Los Valdepeñas, P. N.º 75

ABONO BARATO PARA PRADOS

Se vende yeso molido para abonar prados, con muy buenos resultados y a precio muy barato. Dirigirse para muestras y pedidos a los almacenes de yeso, Ruizfernandez, León.

Los Valdepeñas, P. N.º 55.

VENTA DE UNA CASA

Se hace en subasta pública extraordinaria de la casa número 6 de la calle de Panaderos de esta ciudad que tendrá lugar el día 2 de marzo próximo, a las doce de la mañana en la casa del Procurador D. Serafín Largo, calle de Julio del Campo, número 3, quien facilitará los datos y antecedentes que deseen los compradores, todos los días laborales de cuatro a seis de la tarde. La venta tiene lugar por hallarse en resuelto por sentencia del Juzgado municipal de León, en juicio seguido entre los partícipes de la misma.

Los Valdepeñas, P. N.º 74

LEON
Imp. de la Diputación Provincial
1928



A
Lueg
cretaric
BOLE
ejempl
donde
del n.º
Los
var los
denada
que del

Par
A
Comis
los
Cue
de
A
Edicto

Edicto
A
Edicto

Anunc

P

S.
(q. D.
toria
de Ast
SONAS
contin
tante
Gaceta

ADM

C

EXTRA
NES
PROV
COMI
Sesión
Abi